

fideli y afecto y adhesion á la Justa Causa de Nuestras Amad  
Rey y Católica Religión, considerandolos ademas con las pro  
piedades y qualidades necesarias para el fiel desempeño de sus cargo  
tas funciones y con arreglo á la orden de S. A. S. la Regencia  
al Reyno de diez y siete de Abril del año corriente (Acta  
toria) de la del mes del mismo. Asi lo acordaron y firmaron  
dichos señores mandandola remitir para su Aprobacion al señores  
Junta Regia de la capital de Murcia. De todo lo cual  
el vocal secretario de la dicha Junta Provisional certifica =

Matthias Thomas  
F. Carraga

D. Marcelino e Montaner  
Cura Parroco

Diego Montoya  
Casillo  
Luis Menasquez  
Martinez Zapata

Josef Gines Perez  
de Ludaya

Juan Menchon

omas Arnal y  
villagrana  
Suñez

apruebo estas Eleccion en todas  
sus partes, poniendo en posesion  
los sujetos nombrados. Murcia  
10 de Julio de 1823

Pedro de Baradua

Acto 3 En la villa de Alcantarilla á diez dias del mes de Julio se  
reunieron ochocientos veinte y tres D. Manuel Tomas Carraga Presidente  
de la Junta Provisional de ella. Dijo: que por medio de un proprio ha  
recivido en esta hora que son como las once de su mañana el docum  
ento comprensivo de las personas elegidas para los empleos de Ayuntamiento  
municipio y demas que indica; por lo que devia mandar y mandó  
que inmediatamente se citen á todos los que componen la referida

